



TMV/0054/2025

H. Veracruz, Ver., 09 de Enero de 2025

**LIC. EVA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E**

Por medio del presente, y en atención a su oficio S/N de fecha 09 de Enero del año en curso, mediante el cual solicita *disponibilidad presupuestal y origen del recurso* para lo siguiente:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA, FISCAL Y JURÍDICA PARA LA GESTIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DE I.S.R. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3B DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL”

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que el trámite de contratación podrá llevarlo a cabo de acuerdo con las siguientes especificaciones:

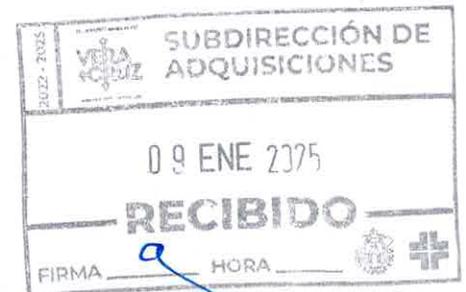
MONTO AUTORIZADO \$11'000,000.00		
<i>(Once Millones de Pesos 00/100 M.N.)</i>		
RECURSO:	CUENTA CONTABLE:	MONTO:
Fiscales	33101-1-134-P-1.2.7.01-11-59-4-1	\$11'000,000.00

No omito mencionar que la autorización es hasta por el monto arriba citado y que, en caso de no ejercerse parte de los recursos autorizados, deberá hacerlo del conocimiento de esta Tesorería Municipal.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE,

**MTRA. ROSARIO RUIZ LAGUNES
TESORERA MUNICIPAL**



c.c.p. - Mtra. Krisna Yashiki Gil Aburto - Subdirectora de Presupuestos - Para su conocimiento
c.c.p.- Archivo





APARTADO COMPROMETIDO

Folio de Control Presupuestal		Dirección	
		1.2.1.12-ADQUISICIONES	
Importe:	Aut. Presupuestal	Requisición	
11,000,000.00	Fecha: 09/01/2025		
Proveedor o Contratista		Fecha: 09/01/2025	
Tipo de Ingreso:		11-Fiscales	

Clave Presupuestal	Facturas	Importe
33101-1-134-P-1.2.7.01-11-59-4-1		11,000,000.00
Totales:		11,000,000.00

Número de Obra:	Aplicación Presupuestal Autorizada a Pagar
Concepto:	TMV 0054 CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA, FISCAL Y JURÍDICA PARA LA GESTIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DE I.S.R. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3B DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL